



Manual del Cliente

Índice

Introducción.....		1
Conceptos básicos acerca del VIH/SIDA.....	See Tab Color	2
Servicios de VIH en el Condado de Orange.....	See Tab Color	6
Acerca de Ryan White.....		7
Acerca de HOPWA.....		8
Derechos y responsabilidades del cliente.....	See Tab Color	9
Elegibilidad y calificación para recibir los servicios.....	See Tab Color	11
Servicios para el cuidado del VIH.....		11
Servicios para la prevención del VIH.....		20
Tabla de servicios y proveedores.....	See Tab Color	22
Directorio de proveedores de servicios.....	See Tab Color	24
Sugerencias y reacciones sobre los servicios.....	See Tab Color	32
Consejo de Planificación de VIH (HIV Planning Council).....	See Tab Color	35
Comité de Clientes con VIH.....		36
Otros comités.....		37
Recursos locales y nacionales.....	See Tab Color	39
Contactos telefónicos (líneas directas).....		40
Páginas de internet.....		41
Acrónimos y abreviaciones con definiciones.....	See Tab Color	42
Preguntas frecuentes de nuevos clientes.....	See Tab Color	46

Introducción

El Condado de Orange tiene una red extensa de proveedores que ofrecen servicios a personas que viven con la enfermedad del VIH (PVCV). Como comunidad, nuestro objetivo es ofrecer cuidados y servicios de calidad que mejoren la salud y el bienestar de los residentes del Condado de Orange que viven con el VIH.

Este manual describe específicamente los servicios del VIH financiados por el gobierno federal y que están disponibles en el Condado de Orange. Así mismo, hay un directorio de recursos que puede ser útil. Tómese su tiempo revisando el manual y aprendiendo sobre los servicios que pueden estar disponibles para usted o para alguien que usted conozca.

Además de la información sobre los servicios, le proporcionamos información sobre la Ley Ryan White y el programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (Housing Opportunities for Persons with AIDS, HOPWA) financiados por el gobierno federal y cómo usted puede participar en la planificación comunitaria.

Nos alegra que se haya enterado de nosotros y estamos comprometidos a trabajar con usted para proporcionarle los servicios de la más alta calidad posible para satisfacer sus necesidades. Puede visitarnos por Internet en <http://ochealthinfo.com/phs/about/dcepi/hiv>.

Conceptos básicos acerca del VIH/SIDA

¿Qué es el VIH?

El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) es el virus que causa el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). El VIH daña los glóbulos blancos (células CD4+) que constituyen una parte importante del sistema inmunológico de una persona. Sin tratamiento, el VIH debilita gradualmente las defensas que tiene el organismo frente a las enfermedades (toma un promedio de 10 años aproximadamente) y lo deja indefenso para combatir muchas infecciones y tipos de cáncer. Con tratamiento, ciertas drogas pueden atrasar o detener los efectos dañinos del VIH para que muchas personas con este virus puedan vivir una vida más larga y saludable.

¿Qué es el SIDA?

El SIDA es una condición médica que se origina de la infección del VIH, por lo general después de muchos años. Cuando un médico diagnostica a una persona con SIDA, ya el VIH ha deteriorado gravemente el sistema inmunológico del organismo. Existen tratamientos efectivos para prevenir y tratar las enfermedades relacionadas con el SIDA.

¿Cómo se transmite el VIH?

Una persona que vive con VIH puede transmitir la enfermedad a otra persona aunque parezca estar o no enferma, tenga diagnóstico de SIDA o esté tomando medicamentos.

El VIH se puede transmitir de una persona a otra a través del contacto con la sangre, la leche materna o los fluidos sexuales (semen, líquido pre-seminal, fluidos vaginales y fluidos anales). Una persona se puede infectar con VIH si alguno de estos fluidos de una persona con VIH penetra en su organismo y en la sangre.

A continuación, algunas maneras como una persona se puede infectar con VIH:

- **Sexo:** el semen, el líquido pre-seminal, los fluidos vaginales o el moco anal que contienen el VIH pueden ingresar al organismo de una persona no infectada durante el sexo.
- **Intercambio de jeringas:** los ejemplos incluyen jeringas utilizadas para: esteroides, medicina, drogas, vitaminas, tatuajes u otras razones. El VIH también se puede transmitir en cualquier otro momento cuando la sangre que contiene el VIH penetra al organismo de una persona a través de un corte en la piel.

- **Corte o herida en la piel:** el fluido sexual o la sangre puede entrar al cuerpo de la persona no infectada a través de una abertura en la piel.
- **Transfusiones de sangre:** El VIH se puede transmitir por medio de transfusiones de sangre; sin embargo, la sangre donada se ha analizado desde 1985 y se ha tratado para matar el virus, por lo cual el riesgo de transmisión por esta vía es ahora muy bajo.
- **De madre a hijo:** El VIH se puede transmitir de una madre positiva a su bebé durante el embarazo o a través de la leche materna. Una madre embarazada debería conversar con su médico sobre las opciones respecto a la lactancia. **Aunque el VIH se puede transmitir de madre a hijo, los avances médicos han reducido en gran medida el riesgo de transmisión durante el embarazo y el parto.**

El VIH y el sistema inmunológico

El VIH puede deteriorar el sistema inmunológico de una persona. Con el tiempo, si el sistema inmunológico sufre daños graves, el organismo pierde la capacidad para combatir diferentes enfermedades, infecciones o condiciones oportunistas. Ejemplos de infecciones oportunistas son la neumonía por neumocistis (*pneumocystis pneumonia*, PCP) y sarcoma de Kaposi. Sin tratamiento, algunas personas se pueden sentir bien por 10 años aproximadamente antes de presentar los primeros síntomas graves.



Aunque aún no sabemos con exactitud cómo el VIH daña el sistema inmunológico, hay ciertas cosas que sí conocemos con certeza:

- A una persona se le puede realizar una prueba que mide la cantidad de VIH en su sangre; estas se conocen como pruebas de carga viral. Estas pruebas pueden ayudar a un médico a calcular cuánto tiempo podría tomar para que el VIH dañe el sistema inmunológico. Cuanto mayor sea la carga viral en la sangre, más rápido progresará la enfermedad.

Para desacelerar la evolución de la enfermedad, existen

tratamientos efectivos que pueden reducir el nivel del virus.

- ☑ A una persona se le puede realizar una prueba que mide el nivel de células blancas denominadas células CD4+. Esta prueba ayuda al médico a medir cuán saludable es el sistema inmunológico. **El tratamiento médico puede ayudar a desacelerar el deterioro del sistema inmunológico.**
- ☑ El organismo parece manejar el VIH durante un largo tiempo, por lo general varios años. El número y porcentaje de células CD4+ puede disminuir con el tiempo, lo cual indica que el sistema inmunológico se está debilitando. Durante este tiempo, la mayoría de las personas no se sienten enfermas; sin embargo, su sistema inmunológico se está debilitando. **Visitar al médico a tiempo es el factor que más influye sobre la capacidad de una persona para mantenerse saludable.**
- ☑ Si una persona con VIH no recibe tratamiento, su organismo podría perder lentamente su capacidad para combatir infecciones. Los pacientes con conteos de CD4+ por encima de 300 células por milímetro cúbico de sangre pueden contraer infecciones menores, de allí que sea importante visitar al médico con regularidad cuando el conteo de CD4+ sea elevado. Los pacientes con conteos de CD4+ por debajo de 200 tienen más probabilidades de contraer infecciones. Otras infecciones que suponen un riesgo para la vida son más probables cuando el conteo se ubica por debajo de 100.

¿Qué puedo hacer para mantenerme saludable?

Buscar atención médica y mantener un control médico es lo más importante que puede

hacer una persona para mantenerse saludable. No espere hasta que esté enfermo para visitar al médico. Otras cosas que puede hacer para mantenerse saludable son:

- ☑ **Consumir una dieta saludable:** una dieta saludable baja en grasa puede fortalecer el sistema inmunológico. Se debe evitar consumir alimentos crudos porque es posible que contengan bacterias que pueden causar infecciones. Las frutas y vegetales frescos deben lavarse o cocinarse muy bien para evitar la contaminación.
- ☑ **Hacer ejercicios con regularidad:** los adultos necesitan dos tipos de actividad física aeróbica (por ej., trotar) y fortalecimiento de los músculos. La actividad aeróbica moderada debe hacerse por lo menos dos horas y media cada semana. El fortalecimiento de los músculos debe hacerse dos o más días a la semana.

- ☑ **Mantenerse saludable:** evite enfermarse (por ej., resfriados, gripe) o contraer infecciones (por ej., ETS, Hepatitis) que pueden debilitar el sistema inmunológico.
- ☑ **Tomar los medicamentos según lo prescrito:** tomar los medicamentos exactamente según las indicaciones también es importante para mantenerse saludable. Los medicamentos para el VIH se deben tomar según lo prescrito. Cuando los medicamentos no se toman conforme deberían administrarse, el virus puede hacerse resistente al medicamento. Esto significa que el medicamento dejará de funcionar para proteger el sistema inmunológico.

La información sobre los servicios disponibles en el Condado de Orange comienza en la página . Estos servicios están diseñados para ayudar a la persona a permanecer bajo cuidados médicos o a permanecer saludable.

Servicios del VIH en el Condado de Orange

Los primeros casos de SIDA en el Condado de Orange se identificaron en 1981. Desde entonces, la Agencia de Cuidados de la Salud del Condado de Orange, a través de la unidad de Planificación y Coordinación de Servicios para el VIH (HIVPAC), ha estado trabajando con proveedores comunitarios para prestar servicios y esfuerzos en el área educativa para combatir la epidemia del VIH en el Condado de Orange. La Agencia de Cuidados de la Salud y sus proveedores de servicios están comprometidos a reducir la transmisión de la enfermedad del VIH y proveer servicios para mejorar la longitud y calidad de vida de las personas que viven con la enfermedad del VIH .

Los servicios financiados por la Ley Ryan White y el programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) están disponibles para los residentes VIH positivos del Condado de Orange que se adapten a los requerimientos de elegibilidad y calificación. La elegibilidad y las calificaciones de cada servicio varían. Algunos requisitos incluyen limitaciones financieras o criterios médicos. Una lista completa de los servicios financiados de la Ley Ryan White y el programa HOPWA, incluyendo cualquier de los requerimientos de elegibilidad o calificación, comienza en la página 11 de este manual. Al inicio de la página 24 se muestra una lista de los proveedores de servicios financiados de la Ley Ryan White y HOPWA.

Adicionalmente a los servicios financiados de la Ley Ryan White y el programa HOPWA, existen muchos otros tipos de servicios disponibles para las personas que viven con la enfermedad del VIH (PLWHD) en el Condado de Orange. Al inicio de la página 39 de este manual, encontrará una lista de los recursos locales y nacionales disponibles para los individuos VIH positivos.

Cómo Usar Los Servicios

Después que se haya comunicado con un proveedor de servicios, un miembro del personal puede ayudarlo a encontrar servicios o desarrollar un plan de cuidados exclusivo para usted. Antes de que inicien sus servicios, se le pedirá que nos de información personal y que firme los acuerdos de participación. Así mismo, tendrá que entregar la documentación de su estado del VIH, prueba de los ingresos y prueba de que vive en el Condado de Orange. Según la ley, toda su información se mantendrá privada y confidencial. Consulte la página 46 para preguntas frecuentes sobre cómo obtener los servicios en el Condado de Orange.

Acerca de la Ley Ryan White

La Ley Ryan White financia los servicios disponibles para las personas que viven con la enfermedad del VIH. La Ley recibe su nombre en memoria de un adolescente de Indiana llamado Ryan White. Debido a la discriminación que enfrentó, Ryan se dedicó a educar al público y al Congreso sobre el VIH antes de morir de la enfermedad en 1990. La Ley Ryan White es la pieza más importante de la legislación federal que ofrece financiamiento para el cuidado y tratamiento de las personas que viven con la enfermedad del VIH. Hay varias partes a la Ley Ryan White, Partes A, B, C, D, y F. El Condado de Orange recibe financiamiento de las Partes A, B, C, y D para proveer cuidado médico primario y servicios de apoyo a individuos viviendo con VIH.

El propósito de la Ley Ryan White es ayudar a los más desatendidos por el sistema de cuidados de la salud. Las personas que utilizan los servicios de la Ley Ryan White son con frecuencia aquellas que *no cuentan con otra fuente de asistencia médica o aquellas que tienen un seguro pero no se cubren sus necesidades de cuidado.*

Tres objetivos principales de la Ley Ryan White son:

- Disminuir la carga del tratamiento y cuidados en las áreas más afectadas por el VIH.
- Promover un enfoque coordinado para un tratamiento y apoyo central de los servicios de VIH.
- Construir una respuesta estratégica comunitaria al VIH por parte de las organizaciones y defensores locales, así como de las entidades públicas locales.

La Unidad de Planificación y Coordinación de servicios relacionados con el VIH de la Agencia de Cuidados de la Salud trabaja conjuntamente con un organismo comunitario designado por una Junta de Supervisores y el Consejo de Planificación de servicios relacionados con el VIH para administrar los fondos.

El Consejo de Planificación de VIH establece prioridades y asigna los fondos para diferentes servicios. Consulte la página 35 para obtener más información acerca del Consejo de Planificación de servicios relacionados con el VIH. El Condado de Orange es responsable de asegurar los contratos con los proveedores de servicios para dichos servicios.

Acerca del Programa Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA)

El Programa Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) ofrece apoyo en la asistencia de vivienda y servicios para personas de bajos ingresos que viven con el VIH y para sus familias. El programa se estableció en 1991 mediante el programa de la Ley de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de EE.UU. asigna los fondos del HOPWA a la ciudad más grande de cada área metropolitana elegible.

En el Condado de Orange, la ciudad de Anaheim administra los fondos de HOPWA de todo el Condado de Orange. Una parte de estos fondos es subcontratada para el Condado de Orange para los servicios de apoyo.

Derechos y Responsabilidades del Cliente

USTED TIENE DERECHO A:

- Recibir un trato cortés y respetuoso de parte de todos los proveedores, a que valoren su dignidad y derecho a la privacidad.
- Obtener servicios de tratamiento confidencial de conformidad con la Ley de Portabilidad y Contabilidad de Seguros de Salud (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).
- Obtener respuestas rápidas en un lapso de tiempo razonable para las preguntas o solicitudes relacionadas con los servicios.
- Recibir servicios de manera segura y estar protegido de daños indebidos y/o violencia y de cualquier tipo de acoso por parte de un proveedor de servicios o consumidor.
- Tener acceso razonable al personal de la agencia durante las horas laborables e información sobre cómo manejar una emergencia y situaciones que se presenten después de las horas laborables.
- Tener acceso a un servicio/cuidado de calidad independientemente de la raza, grupo étnico, género, orientación sexual, discapacidad, religión, edad, creencias políticas o nivel socioeconómico.
- Recibir servicios adaptados a la cultura y proporcionados en un idioma y de una manera comprensible.
- Tener acceso a un proceso de reclamos justo y comprensible.
- Solicitar el traslado a otro proveedor de servicios, si está disponible.
- Dar su consentimiento informado por escrito para compartir información y recibir servicios.
- Rechazar servicios/referencias y recibir una explicación sobre los efectos asociados a los servicios que se niegan.
- También tiene derecho a presentar una queja o un reclamo si considera que se violaron los derechos del cliente. Por favor vea la sección Sugerencias y Reacciones sobre los servicios en la página 32.

USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

- Notificar/comunicar a su(s) proveedor(es) sobre los cambios en el estado de salud, las necesidades, residencia, ingresos, estado de cobertura médica, etc., de manera oportuna.
- Ser considerado, cooperador y respetuoso de los proveedores y otros clientes.
- Llegar puntualmente a las citas programadas o notificar al proveedor con anticipación si debe faltar o cambiar una cita.
- Proteger la privacidad de otros clientes al mantener la confidencialidad de la información de estos.
- Comportarse de manera adecuada durante las visitas, citas y las sesiones de grupos de apoyo o reuniones.
- No estar bajo la influencia de drogas o alcohol y nunca llevar drogas o alcohol a las reuniones, proveedores o eventos comunitarios.
- Evitar utilizar un lenguaje abusivo/intimidatorio.
- Evitar la violencia, amenazas de violencia y posesión de cualquier tipo de armas.
- Respetar a todos los proveedores y al personal del condado, así como el espacio personal y profesional de otros clientes.
- Notificar a los proveedores cuando exista alguna insatisfacción con respecto a los servicios y utilizar el proceso de reclamos cuando sea adecuado.

La violación de alguna de las responsabilidades del cliente mencionadas arriba puede originar la suspensión temporal o permanente de los servicios.

Elegibilidad y Calificaciones Para Recibir el Servicio

La revisión de elegibilidad es obligatoria para que individuos tenga acceso a todos los servicios. Es necesario realizar la revisión dos veces al año (cada seis meses). Además de la revisión de la elegibilidad, algunos servicios tienen calificaciones adicionales para recibir el servicio. La descripción de los servicios, los requisitos de elegibilidad y las calificaciones del servicio se presentan a continuación.

Servicios para el cuidado del VIH

Orientación de los beneficios

Los servicios de orientación sobre los beneficios remiten o asisten a los clientes elegibles a obtener acceso a los programas públicos y privados, que no sean el Ryan White, para los cuales pueden calificar, incluidos Medicaid (Medi-Cal), Medicare Parte D, Seguro por Discapacidad del Seguro Social, Seguro Estatal por Incapacidad, Seguridad de Ingreso Suplementario, Programa de Ayuda General, Programas Estatales de Asistencia Farmacéutica, Programas de Asistencia al Paciente que Ofrecen los Fabricantes Farmacéuticos, Programa Premium de Seguro Médico y otros servicios de apoyo. La orientación de los beneficios también incluye la revisión de elegibilidad de la Ley Ryan White que se debe llevar a cabo dos veces al año.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500% o menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income) cuando el servicio es proporcionado por HOPWA.

(Continúa en la siguiente página)

Abogacía del consumidor

Los servicios de abogacía del consumidor son aquellos que ayudan a los clientes a obtener referencias y enlaces a los servicios. Estos servicios se ofrecen a clientes que no necesitan servicios continuos a través de la Administración de Casos Médicos. Los clientes no necesitan completar la elegibilidad antes de contactar a los servicios de abogacía pero es posible que deban completar la elegibilidad antes de que se preste un servicio al que se le haya remitido.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500% o menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income) cuando el servicio es proporcionado por HOPWA.

Servicios de apoyo al Cliente

Los servicios de apoyo al cliente incluyen el suministro de la evaluación de necesidades básicas y asistencia (a través de referencias adecuadas) para obtener servicios médicos, sociales, comunitarios, legales, financieros y otros servicios necesarios. Los servicios de apoyo al cliente se pueden utilizar con un modelo de “nivel menor” para que los clientes hagan la transición a niveles superiores de autosuficiencia.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500% o menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income) cuando el servicio es proporcionado por HOPWA.

Cuidado dental (Cuidado de salud oral)

Los servicios dentales son proporcionados por odontólogos, higienistas dentales y otros profesionales. Dichos servicios dentales incluyen el diagnóstico y tratamiento de un problema dental; además incluyen la educación y los procedimientos que pueden evitar los problemas dentales. Los individuos pueden recibir cuidados dentales básicos que incluyen evaluaciones, empastes, extracciones y limpiezas. Los servicios dentales especializados están disponibles y pueden incluir dentaduras postizas, coronas o puentes.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500%.

Servicios de Intervención (Early Intervention Services):

Los servicios de intervención incluyen asesoramiento a individuos con respecto al VIH/SIDA; pruebas (incluso las pruebas para confirmar la presencia de la enfermedad, diagnosticar la extensión de la deficiencia inmunológica y proporcionar información sobre medidas terapéuticas adecuadas); remisiones; y otros servicios clínicos y de diagnóstico relacionados con el VIH/SIDA; evaluaciones médicas periódicas para individuos con VIH/SIDA; y proveer medidas terapéuticas.

- Requisitos para la elegibilidad: ninguna.
- Calificación para recibir el servicio: ninguna.

Asistencia financiera de emergencia para medicamentos

La asistencia financiera de emergencia para medicamentos ayuda a pagar los medicamentos prescritos por un profesional en medicina en caso de emergencias y para los medicamentos que no cubre un plan de seguro.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 400%.

Asistencia financiera para vivienda y servicios públicos

La asistencia financiera para vivienda ayuda para servicios de arrendamiento, hipoteca, servicios públicos o la asistencia de depósito. Esta ayuda es temporal con varias duraciones de servicio que tienen la intención de estabilizar la vivienda de una persona y / o ayudarlo a obtener una vivienda permanente. Este servicio tiene un límite mensual y de por vida.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income).

(Continúa en la siguiente página)

Servicio de despensa de alimentos

El servicio de despensa de alimentos ofrece comida para satisfacer las normas nutricionales adecuadas. El servicio de despensa tiene el propósito de agregar al programa nutricional del cliente y no pretende ser la única fuente de nutrición del cliente.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: ser remitido por un nutricionista registrado o tener algún tipo de incapacidad y tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 150%.

Cuota del seguro de salud y asistencia para compartir costos

Asistencia temporal con pagos de primas para ayudar a un individuo mantener su seguro médico o a recibir los beneficios médicos debajo de un plan de seguro de salud. Esto incluye pagos de cuotas o primas, copagos y deducibles.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500%.

Entrega de comida a domicilio

La entrega de comida a domicilio ofrece comidas a clientes que no pueden salir de casa y quienes no pueden preparar sus comidas por sí mismos y/o no tienen asistencia para preparar las comidas.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: no poder salir del hogar debido a una incapacidad física y/o no poder independientemente preparar sus propias comidas. El cliente tiene que ser remitido por un nutricionista certificado.

(Continúa en la siguiente página)

Atención médica a domicilio

Una agencia certificada en atención médica a domicilio presta servicios de atención médica en la vivienda del cliente. Dichos servicios se ofrecen para asistir a los clientes que necesitan ayuda en las actividades diarias. También se puede proporcionar equipo médico duradero como prótesis y camas clínicas según las necesidades identificadas.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo, vivir en el Condado de Orange, y tener prueba de que no tiene seguro médico.
- Calificación para recibir el servicio: incapacidad que afecta la habilidad para llevar a cabo las actividades normales diarias. El cliente debe llevar un caso administrado por un proveedor financiado por el programa Ryan White. Tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 300%.

Coordinación de vivienda

Los servicios de coordinación de vivienda incluyen ayuda para identificar los recursos para vivienda, desarrollar relaciones positivas con los propietarios y proporcionar asistencia directa y personalizada a los clientes que necesiten asistencia en las opciones de vivienda.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income).

Habilidades para vivir independiente

Servicios de habilidades para vivir independiente son servicios que ayudan a los clientes a desarrollar habilidades prácticas con el fin de que tengan éxito en situaciones de vivienda permanente e independiente. Estos servicios se pueden ofrecer a través de actividades como clases educativas personalizadas, grupales o ejercicios.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income).

(Continúa en la siguiente página)

Servicios legales

Los servicios legales deben estar directamente relacionados con el estado del VIH de la persona. Los servicios financiados por el programa Ryan White incluyen, pero no se limitan a: poderes notariales, órdenes de no resucitar, el arreglo para tutelas o adopción de niños después de la muerte de su guardián legal, planificación para el fin de vida y otros servicios necesarios para garantizar el acceso a beneficios, incluso la discriminación, bancarota, incumplimiento de convenios de confidencialidad o elaboración de impuesto sobre la renta por la Ley de Atención Médica Accesible. Se permite la asistencia en caso de desalojo si esto garantiza el acceso a los servicios. Los servicios legales no incluyen asistencia con las causas penales.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del 300% del nivel federal de pobreza.

Enlace con la atención médica (Linkage to Care)

Los servicios de enlace con la atención médica incluyen una serie de servicios centrados en el cliente que usan el modelo basado en las fortalezas del cliente usando el modelo de Servicios de Tratamiento Anti-Retroviral y Acceso a los Servicios (ARTAS) que conecta a los clientes con los servicios.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500% o menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income) cuando el servicio es proporcionado por HOPWA.

(Continúa en la siguiente página)

Atención médica (Servicios de Salud para Pacientes Ambulatorios)

Atención médica para pacientes con condiciones de VIH. Los servicios pueden incluir pruebas y tratamiento de diagnóstico específicos para el VIH, educación o consejería sobre asuntos de salud del VIH, cuidados preventivos, prescripción de medicamentos, ayudar a los clientes a administrarse y ser persistentes con los medicamentos y manejo de sus condiciones crónicas. Atención médica relacionada con la enfermedad del VIH que requiere una especialidad médica tales como neumología, neurología, oncología, oftalmología y dermatología pueden ser proporcionadas.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo, vivir en el Condado de Orange, y tiene prueba de seguro médico o prueba que no tiene seguro médico.
- Calificación para recibir el servicio: Solamente Parte D del programa Ryan White requiere tener un ingreso menos del 500% del nivel de pobreza federal.

Servicios médicos de retención

Los servicios médicos de retención se prestan para ayudar a clientes frágiles en términos médicos a persistir en el cuidado médico.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500% o menos de 80% del ingreso promedio en el área (area median income) cuando el servicio es proporcionado por HOPWA.

Servicios de salud mental

Los servicios de salud mental son los servicios de tratamiento psicológico y consejería que proporcionan profesionales o internos registrados. Los servicios de salud mental en general pueden incluir consejería individual, en pareja, familia y/o grupal. Este servicio no incluye consejería para abuso de sustancias.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo, vivir en el Condado de Orange y tener prueba de no poseer seguro médico o ausencia de cobertura de salud mental.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 300%.

(Continúa en la siguiente página)

Suplementos nutricionales

Los suplementos nutricionales son suplementos altamente calóricos que se proporcionan a individuos que están teniendo momentos difíciles manteniendo los niveles de peso adecuados. Los suplementos pueden incluir, pero sin limitarse a, bebidas nutricionales (tales como Ensure®) y barras.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo, vivir en el Condado de Orange, tiene prueba de que no hay cobertura de seguro médico para suplementos nutricionales.
- Calificación para recibir el servicio: Debe ser remitido por un nutricionista registrado.

Nutricionista (terapia de nutrición médica)

La disposición de asesoría nutricional y alimentos (por ej., el banco de alimentos, los suplementos nutricionales y la entrega de comida a domicilio) basada en la recomendación de un médico y un plan nutricional desarrollado por un nutricionista. Este servicio tiene el propósito de proporcionar las referencias médicas necesarias para obtener los servicios de alimentos. La necesidad médica se determina con base en el plan nutricional de un individuo. El plan garantiza que los clientes tengan acceso a los alimentos y suplementos nutricionales que promueven un peso adecuado, abordan asuntos médicos específicos y/o aseguran la adherencia a los medicamentos.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 500%.

Tratamiento residencial para el abuso de sustancias

Tratamiento para casos de abuso de sustancias y servicios de consejería proporcionados por hasta 90 días en un programa de tratamiento residencial.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del 50% del ingreso promedio en el área (AMI). Las personas que tengan un ingreso menos del 20% del ingreso promedio en el área (AMI) recibirán el beneficio completo.

Las personas que tengan un ingreso entre 20-50% del ingreso promedio en el área (AMI) pagarán 30% de su ingreso bruto ajustado en renta.

(Continúa en la siguiente página)

Servicios de apoyo a corto plazo

La provisión de vivienda provisional en un motel, hotel, o un escenario sereno y colaborador, que se limita a seis meses en un período de 24 meses, para personas (1) desamparadas o en riesgo de quedar desamparadas; (2) que vienen de programas de vivienda de emergencia, de salud mental y/o de tratamiento de rehabilitación por drogas o (3) salieron recientemente de prisión a menos que la Administración de Programas del Condado conceda una excepción. Se asistirá a los clientes para que puedan desarrollar un plan para facilitar su transición exitosa a una vivienda independiente y permanente.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del 50% del ingreso promedio en el área (AMI). Las personas que reciben viviendas a través de Viviendas de Apoyo a Corto Plazo no están obligadas a pagar los costos de la vivienda.

Servicios de transporte

Los servicios de transporte incluyen transporte por pase de autobús, cupones ACCESS, viajes en camionetas y taxis. Estos servicios se ofrecen para ayudar a los clientes a trasladarse a las citas de atención médica relacionadas con la enfermedad del VIH. Se utilizará el método de transporte más económico para satisfacer las necesidades del cliente. Un cliente puede recibir servicios de transporte con regularidad o en caso de emergencia.

- Requisitos para la elegibilidad: VIH-positivo y vivir en el Condado de Orange.
- Calificación para recibir el servicio: tener un ingreso menos del nivel de pobreza federal de 150%. Para pases de tarifa recuda o cupones ACCESS, el cliente debe cumplir con los requerimientos por la Autoridad de Transporte del Condado de Orange.

Servicios para la prevención del VIH

Servicios a las parejas (Partner Services)

Asistencia para informar a parejas sexuales y/o parejas de intercambio de agujas sobre su exposición al VIH. Existen tres opciones para servicios a las parejas: 1) Notificación directa: un individuo puede recibir instrucción para informar a su(s) pareja(s) sobre la exposición, 2) Notificación acompañada: un proveedor puede estar presente en el sitio cuando un individuo esté conversando con su pareja o 3) Notificación de parte tercero: el personal capacitado de la Agencia de Cuidados de la Salud notifica de manera anónima a las parejas sobre la exposición al VIH o a otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

- Requisitos para la elegibilidad: HIV-positivo.
- Calificación para recibir el servicio: ninguna.

Profilaxis después a la exposición (PEP)

PEP es un medicación anti-viral (ART) después de estar potencialmente expuesta al VIH para prevenir la infección. PEP se usa en situaciones de emergencia y debe iniciarse dentro de las 72 horas posteriores a una posible exposición al VIH.

- Requisitos para la elegibilidad: Individuos con una posible exposición al VIH.
- Calificación para recibir el servicio: Varía

Profilaxis previa a la exposición (PrEP)

Se ha demostrado que la profilaxis previa a la exposición (Pre-Exposure Prophylaxis, PrEP) (Truvada®) tomada diario reduce significativamente el riesgo de contraer el VIH. PrEP está dirigida a individuos con alto riesgo de contraer VIH. Los servicios de PrEP incluyen atención médica, administración de casos o asistencia para la administración de medicamentos según sea adecuado.

- Requisitos para la elegibilidad: Individuos con alto riesgo de contraer VIH.
- Calificación para recibir el servicio: varía.

(Continúa en la siguiente página)

Servicios de prevención para individuos VIH positivos

Programas de prevención del VIH para individuos VIH positivos. Los programas incluyen: Elección de vida: ¡Fortalecimiento! ¡Acciones! ¡Resultados! (Choosing Life: Empowerment! Actions! Results!): una intervención de promoción de la salud mediante técnicas individualizadas para modificar los comportamientos; y Relaciones Saludables: un grupo pequeño, intervención de cinco sesiones, dirigidas a ampliar las destrezas para reducir los comportamientos que impliquen riesgos y discutir acerca de las maneras para divulgar el estado del VIH.

- Requisitos para la elegibilidad: HIV-positivo.
- Calificación para recibir el servicio: varía.

Prueba y Tratamiento para las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y la Hepatitis C

La prueba y el tratamiento para las ETS, incluyendo la sífilis, clamidia, gonorrea y Hepatitis C.

- Requisitos para la elegibilidad: ninguna.
- Calificación para recibir el servicio: ninguna.

This page left intentionally blank

		Descripción de los servicios de VIH y proveedores Todas las agencias financiadas por Case Management pueden						
		17th Street Testing, Treatment and Care	17th Street Dental	AltaMed Medical Services	APAIT	Bristol Family Dental	Delhi	
Servicios de Prevención del VIH	Pruebas y Tratamiento de ETS	RW		0				
	Pruebas de VIH	RW		0	0			
	Profilaxis previa a la exposición (PrEP) y/o referencias para PrEP	RW		0	0			
	Servicios de prevención para las personas con VIH				0			
	Servicios a las parejas de personas con VIH (Informar a los asociados de la exposición al VIH a hacerse la prueba del VIH)	RW		0	0			
Servicios de Cuidado de VIH	Atención médica y servicios de apoyo del VIH	Servicios ambulatorios de salud ambulatoria	RW		0			
		Consejería de Adherencia al Tratamiento	RW		0			
		Programa de Asistencia de Medicamentos para el SIDA (ADAP)	RW					
		Cuota del seguro de salud y asistencia para compartir costos	RW					
		Asistencia financiera de emergencia para medicamentos						
		Cuidado dental (Cuidado de salud oral)		RW			RW	
		Servicios de salud mental				RW		
		Atención médica a domicilio (especializado)						
		Atención médica a domicilio (servicios de apoyo)						
	Servicios de administración de casos	Administración de Casos Médicos: Enlace con la atención médica	RW				RW	
		Administración de Casos Médicos: Servicios de retención a servicios médicos	RW				RW	
		Administración de casos no médicos: Servicios de apoyo al Cliente	RW				RW	
		Administración de casos no médicos: Abogacía del consumidor	RW				RW	
		Administración de casos no médicos: Orientación de los beneficios						
		Administración de casos no médicos: Evaluación de elegibilidad	RW					
	Servicios de nutrición	Nutricionista (terapia de nutrición médica)	RW		0			
		Servicio de dispensa de alimentos o coordinación de servicios					RW	
		Suplementos nutricionales o coordinación de servicios						
		Entrega de comida a domicilio						
	Servicios de uso de sustancias	Desintoxicación médica	RW				RW	
		Tratamiento residencial para el abuso de sustancias						
	Otros servicios	Servicios de Intervención	RW					
		Servicios de transporte					RW	
Servicios legales								
Servicios para personas fuera de cuidado médico		RW						
Habilidades para vivir independiente								
Servicios de asistencia para vivienda para personas con VIH	Asistencia para vivienda provisional					HSG		
	Coordinación de vivienda							
	Asistencia financiera de emergencia para vivienda					HSG		
Servicios adicionales (que no son financiados por el Condado de Orange)	Pruebas de Hepatitis C			0				
	Seminarios educativos para personas con VIH							
	Grupos de Doce Pasos para personas con VIH							
	Clases (clases de computación, clases de GED, clases de inglés como segundo idioma)							

Proveedores financiados por el Condado de Orange
 que pueden coordinar las derivaciones a los servicios en función de las necesidades identificadas del cliente.

Delhi Center	Laguna Beach Dental and OC Art of Dentistry (Dr. Garcia)	Phoenix House	Public Law Center (PLC)	Radiant Health Centers anteriormente AIDS Services Foundation (ASF)	Shanti Orange County	Straight Talk	The LGBT Center
				0			0
0				0	0		0
				0			0
0				0	0		0
				RW	RW		
				RW	RW		
				RW			
	RW						
				RW	0	0	
				RW			
				RW			
RW				RW	RW		
				RW	RW		
RW				RW	RW		
RW				RW	RW		
				RW			
				RW	RW		
				RW			
				RW			
				RW			
				RW			
				RW			
RW		RW		RW	RW	RW	
		RW				RW	
RW				RW			
			RW				
				HSG			
				HSG		HSG	
				HSG			
				0			
0					0		
					0		
0							

Directorio de Proveedores de Servicios

Pruebas, Tratamiento y Cuidado de la Calle 17

1725 W. 17th Street, Room 101 F

Santa Ana, CA 92706

(714) 834-7991 – Cuidado de VIH

(714) 834-8787 – Servicios para las ETS

(714) 834-7748 – Servicios a las parejas

(714) 834-7737 – Servicios de PrEP

<http://ochealthinfo.com/phs/about/dcepi/ttc>

Los servicios están disponibles en inglés, español y vietnamita; los servicios de interpretación están disponibles para la mayoría de los idiomas.

Horario laboral (puede cerrar temprano debido a capacidad):

- Lunes, miércoles, jueves, viernes: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Martes: de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Pruebas, Tratamiento y Cuidado de la Calle 17 proporciona lo siguiente:

- Pruebas y tratamiento para las ETS
- Servicios a las parejas
- Servicios de atención médica para pacientes con VIH
- Consejería para cumplimiento del tratamiento
- Programa de Asistencia de Medicamentos (ADAP)
- Programa de Pago de la Cuota del Seguro Médico y Asistencia para Compartir Costos
- Servicios de administración de casos:
 - Enlace con la atención (Linkage to Care)
 - Servicios médicos de retención
 - Servicios de apoyo al Cliente
 - Abogacía del Cliente
- Terapia de nutrición médica (Nutricionista)
- Coordinación de alimentos/banco de alimentos
- Coordinación de suplementos nutricionales
- Coordinación de entrega de comida a domicilio
- Servicios para personas fuera de cuidado médico
- Pruebas y tratamiento para hepatitis C
- Prueba de VIH
- Prueba de VIH Profilaxis previa a la exposición (PrEP)
- Prueba de VIH Profilaxis después a la exposición (PEP)
- Servicios de Intervención Temprana

(Continúa en la siguiente página)

Radiant Health Centers anteriormente AIDS Services Foundation (ASF)

17982 Sky Park Circle, Suite J
Irvine, CA 92614
(949) 809-5700
www.radianthealthcenters.org

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral:

- Lunes, martes, y viernes: de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Miércoles y jueves: de 8:30 – 7:00 pm

Horario en el que se realizan las pruebas:

- Martes, miércoles y jueves: de 12:00 p.m. a 8:00 p.m.
- Sábados: de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Radiant Health Centers proporciona lo siguiente:

- Prueba de VIH
- Servicios de prevención para individuos VIH positivos
- Servicios a las parejas
- Remisión a los servicios de PrEP
- Programa de Asistencia de Medicamentos (ADAP)
- Programa de Pago de la Cuota del Seguro Médico y Asistencia para Compartir Costos
- Asistencia financiera de emergencia para medicamentos
- Servicios de salud mental
- Atención médica a domicilio (atención especializada)
- Servicios de atención médica en la casa
- Servicios de administración de casos:
 - Enlace con la atención (Linkage to Care)
 - Servicios médicos de retención
 - Servicios de apoyo al cliente
 - Abogacía del cliente
 - Asesoramiento sobre los beneficios
- Transporte médico
- Terapia de nutrición médica (Nutricionista)
- Servicio de despensa de alimentos/banco de alimentos
- Suplementos nutricionales
- Entrega de comida a domicilio
- Talleres sobre las habilidades para vivir la vida
- Servicios de vivienda (coordinación de las opciones de vivienda)
- Asistencia para alquiler y servicios
- Prueba de Hepatitis C
- Yoga (clientes inscritos solamente)

AltaMed Medical Group

1155 W. Central Ave. Suites 104-107

Santa Ana, CA 92707

(714) 500-0491

Los servicios están limitados a Ryan White Parte D (mujeres, bebés, niños y jóvenes) o seguro público y privado.

Los servicios están disponibles en inglés y español; los servicios de interpretación están disponibles para la mayoría de los idiomas.

Horario laboral:

- Lunes, miércoles, jueves, viernes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Martes, jueves: de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

AltaMed Medical Group proporciona:

- Pruebas y tratamiento para las ETS
- Prueba de VIH
- Servicios de prevención para individuos VIH positivos
- Servicios a las parejas
- Profilaxis previa a la exposición (Pre-Exposure Prophylaxis, PrEP)
- Servicios de atención médica para pacientes con VIH
- Consejería para cumplimiento del tratamiento
- Servicios de administración de casos
- Terapia de nutrición clínica (personal de enfermería de práctica clínica avanzada o médico)

(Continúa en la siguiente página)

APAIT

12900 Garden Grove Boulevard, Suite 225B
Garden Grove, CA 92843
(714) 636-1349
www.apaitonline.org

Los servicios están disponibles en inglés, español, tagalo y vietnamita.

Horario laboral:

- De lunes a viernes: de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Fuera de las horas de trabajo:

- Disponible por cita

APAIT proporciona los siguientes servicios:

- Prueba de VIH
- Servicios de prevención para individuos VIH positivos
- Servicios a las parejas
- Remisión a los servicios de PrEP
- Servicios de salud mental
- Servicios de administración de casos:
 - Enlace con la atención (Linkage to Care)
 - Servicios médicos de retención
 - Servicios de apoyo al cliente
 - Abogacía del cliente
- Transporte médico
- Servicio de despensa de alimentos/banco de alimentos
- Coordinación de suplementos nutricionales
- Coordinación de entrega de comida a domicilio
- Asistencia para renta y servicios
- Asistencia para vivienda provisional

Bristol Family Dental

2618 S. Bristol Street,
Santa Ana, CA 92704
(714) 540-7101 o Fax: (714) 540-6061

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral:

- De lunes a jueves: de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Viernes: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Bristol Family Dental proporciona cuidados de salud dental.

(Continúa en la siguiente página)

Delhi Center

505 E. Central Ave.
Santa Ana, CA 92707
(714) 481-9600
www.delhicenter.org

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral:

- De lunes a jueves: de 8:30 a.m. a 8:00 p.m.
- Viernes: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Delhi proporciona los siguientes servicios:

- Servicios a las parejas
- Remisión a los servicios de PrEP
- Servicios de administración de casos:
 - Enlace con la atención (Linkage to Care)
 - Servicios de apoyo al cliente
 - Abogacía del cliente
- Transporte médico
- Seminarios educativos (seminarios sobre el VIH)
- Clases (destrezas informáticas, clases GED, clases ESL)
- Coordinación del servicio de despensa de alimentos/banco de alimentos
- Coordinación de suplementos nutricionales
- Coordinación de entrega de comida a domicilio
- Medición y aplicación de Medi-Cal

Dr. Carlos Garcia, DDS (OC Art of Dentistry)

2700 N. Main St. Santa Ana, 92705 (714) 676-1900 Fax: (714) 676-3925

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral (sujeto a cambio):

- De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (cerrado de 12:00 p.m. a 1:00 p.m.)

OC Art of Dentistry proporciona cuidados de salud dental.

(Continúa en la siguiente página)

Clínica Odontológica de la Agencia de Cuidados de la Salud del Condado de Orange (HCA Dental)

1725 W. 17th Street, Room 101 F
Santa Ana, CA 92706
(714) 834-8408
<http://ochealthinfo.com/phs/about/family/dental>

Los servicios están disponibles en inglés, español y vietnamita; la asistencia en otros idiomas (incluido el lenguaje de señas) se puede coordinar por anticipado.

Horario laboral:

- De lunes a viernes: de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m.

HCA Dental proporciona cuidados de la salud dental.

Phoenix House

1207 E. Fruit Street
Santa Ana, CA 92701
(714) 953-9373
www.phoenixhouse.org

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral:

- Admisiones: de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Phoenix House proporciona tratamiento residencial para el uso de sustancias.

Public Law Center (PLC)

601 Civic Center Drive West
Santa Ana, CA 92701
(714) 541-1010
www.publiclawcenter.org

Los servicios están disponibles en inglés, español y vietnamita.

Horario laboral:

- De lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

PLC proporciona servicios legales relacionados con el VIH.

Shanti Orange County

23461 South Pointe Drive, Suite 100
Laguna Hills, CA 92653

(949) 452-0888

www.shantioc.org

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral:

- De lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fuera de las horas de trabajo:

- Disponible por cita

Shanti Orange County proporciona los siguientes servicios:

- Servicios a las parejas
- Remisión a los servicios de PrEP
- Servicios de salud mental
- Servicios de administración de casos:
 - Enlace con la atención (Linkage to Care)
 - Servicios médicos de retención
 - Servicios de apoyo al cliente
 - Abogacía del cliente
- Coordinación del servicio de despensa de alimentos/banco de alimentos
- Coordinación de suplementos nutricionales
- Coordinación de entrega de comida a domicilio
- Seminarios educativos (Círculo Latino)
- Programa de 12 pasos para personas VIH-positivos
- Programa de Asistencia de Medicamentos (ADAP)
- Consejería de adherencia al tratamiento
- Programas para jóvenes LGBTQ

(Continúa en la siguiente página)

Straight Talk Inc.,

5712 Camp Street
Cypress, CA 90630
Oficina: (714) 828-2000
Fax: (714)828-2396
www.straighttalkcounseling.org

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral:

- De lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.; sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Straight Talk Inc proporciona los siguientes servicios:

- Tratamiento residencial para el uso de sustancias
- Servicios de vivienda

Straight Talk Inc proporciona los siguientes servicios que no son Ryan White:

- Servicios de salud mental

The LGBT Center

1605 N. Spurgeon
Santa Ana, CA 92701
(714) 953-5428

Los servicios están disponibles en inglés y español.

Horario laboral:

- De 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

El centro proporciona los siguientes servicios:

- Prueba de VIH
- Servicios de prevención para individuos VIH positivos
- Servicios a las parejas

Sugerencias y reacciones sobre los servicios

Sus comentarios son importantes para nosotros. Sugerencias y reacciones permite a los proveedores saber si los servicios que se prestan satisfacen las necesidades del cliente. También puede ayudar a mejorar nuestros servicios. Existen varias formas para proveer reacciones. A continuación, algunos ejemplos:

- **Buzón de sugerencias:** la mayoría de las oficinas de los proveedores tienen buzones de sugerencias. Dejar comentarios en el buzón de sugerencias puede ser una manera sencilla para ofrecer sus comentarios sobre los servicios. No tiene que colocar su nombre en su tarjeta de sugerencias.
- **Encuestas sobre la satisfacción del cliente:** completar las encuestas de satisfacción del cliente es otra manera de compartir lo que piensa de los servicios que está recibiendo. En años pares (por ejemplo, 2014,2016), la Agencia de Cuidados de la Salud del Condado de Orange conduce una encuesta de la satisfacción del cliente para todos los servicios financiados del programa Ryan White. Algunos proveedores también realizan encuestas por su cuenta en otros momentos del año. Los proveedores revisan los resultados de estas encuestas con mucha seriedad, entonces por favor tómese el tiempo de completarlas cuando tenga una. Las encuestas son anónimas (no tiene que colocar su nombre).

Quejas y reclamos

Los proveedores del sistema de la Ley Ryan White están comprometidos a ofrecer servicios que respeten sus derechos y necesidades. Por favor, vea una lista de sus derechos y responsabilidades en la página 6 de este manual. Si en algún momento siente que un proveedor de servicios no está respetando sus derechos como consumidor, usted tiene derecho a presentar una queja y/o reclamo.

¿Qué es una queja?

Una queja es una declaración informal bien sea oral o escrita que entrega un cliente o un representante autorizado del cliente de que no se siente satisfecho con los servicios que están recibiendo.

¿Qué es un reclamo?

Un reclamo es una queja formal mediante la cual la parte afectada está buscando que la solución de la queja tenga un enfoque estructurado.

Nuestro objetivo es garantizar que todas las quejas y reclamos se resuelvan con prontitud y que se aborden en primer lugar con el personal o proveedor de servicios involucrados.

Resolución de problemas y quejas

Deberá seguir los siguientes pasos para resolver problemas:

1. Identificar y estar preparado para conversar acerca de la que usted considera sería una solución justa para el problema.
2. Tratar de resolver el problema con el proveedor conversando con el personal acerca de su queja. El proveedor debe escuchar su queja y tratar de hallar una solución.
3. Conversar con un supervisor de la oficina del proveedor sobre su queja si considera que esta no se resolvió durante la conversación con el personal.
4. Si su queja no es atendida al conversar con el supervisor, tiene derecho a presentar formalmente un reclamo basándose en la política de reclamos del proveedor. Esté preparado para escribir o hablar de lo siguiente:
 - fecha y hora de(los) evento(s);
 - quién está involucrado en el(los) evento(s);
 - a su criterio, cuál sería una solución justa.

La mayoría de los problemas se resuelven de manera exitosa entre el consumidor y el proveedor. Si aún no ha podido resolver su queja después de seguir el proceso de reclamo, tiene derecho a presentar una apelación formal ante la Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH (HIVPAC).

(Continúa en la siguiente página)

Cómo presentar una apelación de un reclamo ante la Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH

La Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH (HIVPAC) en la Agencia de Cuidados de la Salud del Condado de Orange revisará las apelaciones de los reclamos de clientes que no se resolvieron después de seguir el proceso de reclamos del proveedor. Usted puede presentar una apelación formal con HIVPAC cual quiera de las siguientes vías:

En persona o por correo:

**Planificación y Coordinación de Asuntos
Relacionados con el VIH.
1725-B W. 17th Street
P.O. Box 6099, Bldg. 50B
Santa Ana, CA 92706**

- o Teléfono: (714) 834-8399
- o Fax: (714) 834-8270

Respuesta de la Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH.

La Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH (HIVPAC) trabajará con usted y el proveedor de servicios asignado en el Reclamo para encontrar la mejor solución. En caso de ser necesario, existe un proceso formal de apelaciones y un Panel de Revisión de Apelaciones de Reclamos para ayudar a resolver la apelación del reclamo. Recibirá una carta para notificarle sobre el proceso de apelación de reclamos y su resultado.

HIVPAC se asegurará de que no haya discriminación o represalia contra un cliente que presente una queja.

Consejo de Planificación de asuntos relacionados con el VIH

El Consejo de planificación de asuntos relacionados con el VIH del Condado de Orange, fundado en 1987, hace recomendaciones al funcionario de salud del Condado de Orange sobre los asuntos relacionados con el VIH.

El Consejo colabora con la Agencia de Cuidados de la Salud para llevar a cabo una evaluación de las necesidades con el fin de averiguar los requerimientos de servicio de las personas que viven con la enfermedad del VIH. Usando las evaluaciones de las necesidades y otra información, el Consejo prioriza las necesidades de servicios de VIH en la comunidad y asigna fondos a las categorías de servicios.

Adicionalmente, incluye a individuos con experiencia específica en áreas tales como planificación de los cuidados de la salud, vivienda para los desamparados, poblaciones en prisión, tratamiento para casos de abuso de sustancias y salud mental, o quien represente otra Ley Ryan White o programas federales. Por lo menos 33% de los miembros son residentes del Condado de Orange que viven con VIH. El Comité de Membresía del Consejo de Planificación recibe con agrado las solicitudes de asignación por parte de la Junta de Supervisores.

Para más información sobre el Consejo o los comités, comuníquese con Apoyo del Consejo de Planificación de Asuntos relacionados con el VIH al (714) 834-8399 o visítenos en Internet en: <http://ochealthinfo.com/phs/about/dcepi/hiv/council>

Para asegurarnos que la comunidad y las personas que viven con el VIH participen, el Consejo da la bienvenida a las personas interesadas para participar en el proceso del Consejo. Todas las reuniones están abiertas al público.

Información de la reunión del Consejo de Planificación

Fecha: Segundo miércoles de cada mes
Hora: 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
Ubicación: Orange County Public Health Services
Training Center (Building 1729 E)
1725 West 17th Street
Santa Ana, CA 92706

Comité de Clientes con VIH (HIV Client Advocacy Committee, HCAC)

HCAC es un comité de individuos con VIH positivo que orienta al Consejo en ciertas áreas. Su objetivo es representar a la comunidad con VIH y asegurarse de que se identifiquen y aborden las necesidades de esta población.

Las responsabilidades del HCAC incluyen:

- reclutar a individuos VIH positivos para que sean miembros del Consejo y ocupen posiciones de liderazgo;
- ofrecer capacitación en métodos de planificación y habilidades de liderazgo;
- desarrollar habilidades para la defensa del individuo VIH-positivo y
- hacer recomendaciones al Consejo sobre las necesidades de los individuos VIH positivos en el Condado de Orange.

Para participar en la promoción de políticas y servicios para mejorar el bienestar de las personas que viven con VIH, asista a la reunión del HCAC.

Información de la reunión del HCAC

Fecha: Tercer lunes de cada mes

Hora: 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

Ubicación: Orange County Public Health Services Training Center (Building 1729 E)
1725 West 17th Street
Santa Ana, CA 92706

Otros Comités

El Consejo de planificación de asuntos relacionados con el VIH tiene varios comités permanentes que ayudan a respaldar las actividades y funciones del Consejo. Los miembros de la comunidad pueden asistir a las reuniones del comité y aportar comentarios públicos.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo incluye a los presidentes de los comités permanentes y otros funcionarios del Consejo. Las responsabilidades del Comité son: 1) supervisar asuntos del Consejo de Planificación; 2) informar sobre las actividades en las reuniones mensuales del Consejo; 3) establecer comités o grupos de trabajo cuando sea necesario; 4) llevar a cabo la evaluación anual del mecanismo administrativo (Evaluation of the Administrative Mechanism, EAM); y 5) hacer recomendaciones al presidente del consejo, ofrecer orientación al personal del Consejo sobre la administración de las actividades del Consejo.

Comité de Viviendas

El Comité de Viviendas incluye a miembros de la VIH comunidad, personas que viven con VIH, proveedores de servicios para VIH y al personal de la Ciudad de Anaheim. Las responsabilidades del Comité son: 1) hacer recomendaciones sobre las prioridades de viviendas y servicios relacionados para las personas que viven con VIH; 2) revisar informes sobre los programas de vivienda y 3) conversar acerca de los servicios relacionados con la vivienda.

Comité de Membresía y Capacitación

El Comité de Membresía incluye a miembros que son designados por el Comité Ejecutivo. Las responsabilidades del Comité son: 1) hacer reclutamiento continuo de los miembros para garantizar que la composición demográfica del Consejo esté integrada por las personas que viven con VIH en el Condado de Orange; 2) recomendar a individuos para citas al Consejo; 3) informar a todos los solicitantes sobre los requerimientos de formar parte del Consejo; 4) supervisar la asistencia de los miembros del Consejo y 5) capacitar a los miembros del Consejo en cuanto a las funciones y responsabilidades del Consejo.

(Continúa en la siguiente página)

Comité de prevención y estrategias de atención médica (Prevention and Care Strategies Committee, PCSC)

El PCSC incluye a miembros de la comunidad con VIH, personas que viven con VIH y a proveedores de servicios para VIH. Las responsabilidades del Comité son: 1) actualizar el Plan de Prevención y Atención Integrado de VIH del Condado de Orange; 2) desarrollar estrategias para mejorar los resultados a lo largo de las etapas de continuidad de la atención del VIH y 3) identificar prioridades para llevar a cabo evaluaciones de las necesidades.

Comité de establecimiento de prioridades, asignaciones y planificación (Priority Setting, Allocations, and Planning Committee, PSAP)

PSAP incluye miembros de la comunidad con VIH, personas que viven con VIH y proveedores de servicios para VIH. Las responsabilidades del Comité son: 1) hacer recomendaciones sobre las prioridades y financiamiento de los servicios financiados de la Ley Ryan White y 2) ser el organizador de planificación de asignaciones y reasignaciones durante todo el año.

Recursos Locales y Nacionales

Beneficios/Seguro

Administración del Seguro Social (800) 772-1213

Asesoramiento Financiero

Servicios de Asesoramiento de crédito del Consumidor del Condado de Orange (800) 213-2227

Springboard Consumer Credit Management (800) 431-8456

Servicios Para Incapacitados

Centro Regional del Condado de Orange (714) 796-5100

Tratamiento Para Casos de Uso de Alcohol y Drogas

Servicios de mantenimiento de recuperaciones (714) 953-9373, ext. 4839

Servicios de Búsqueda de Empleo

Departamento de Rehabilitación de California (714) 662-6030

Departamento de Desarrollo de Empleo (Employment Development Department, EDD) (714) 518-2315

Asistencia Financiera (CalWorks, CalFresh, Medi-Cal)

Centro Regional del Este (714) 435-5800

Centro Regional del Norte (714) 575-2400

Centro Regional del Sur (949) 206-4000

Centro Regional del Oeste (714) 503-2200

Vivienda

Fair Housing, CA State (800) 884-1684

Comisión de Relaciones Humanas (714) 567-7470

Autoridades de asignación de viviendas

Autoridades de asignación de viviendas de Anaheim (714) 765-4311

Autoridad de asignación de viviendas de Garden Grove (714) 741-5150

Autoridad de asignación de viviendas del Condado de Orange (714) 480-2700

Autoridades de asignación de viviendas de Santa Ana (714) 667-2200

Servicios Legales

Sociedad de Ayuda Legal del Condado de Orange (800) 834-5001

El Consejero Justo para Viviendas del Condado de Orange (714) 569-0823

Defensor Público del Condado de Orange (714) 834-2144

Servicios Médicos

Cure-TB (remisiones a EE.UU. y México) (800) 789-1751

Red de Seguridad Médica (Medical Safety Network, MSN) (714) 834-6248

UCI Special Disease Clinic (714) 456-5477

Asesoramiento en Servicios de Salud Mental

OC LINKS (Servicios de terapia para el comportamiento) (855) 625-4657

Servicios de Nutrición

Programa nutricional para mujeres, infantes y niños (714) 834-8333
(Women, Infants, and Children, WIC)

Servicios de Red de Seguridad

(Refugio / Alimento /Ropa)

Anaheim Independencia (714) 826-9077

Alianza de acción comunitaria	(714) 897-6670
Fullerton Interfaith Emergency Service, Inc.	(714) 680-3691
Ejército de Salvación del Condado de Orange	(714) 832-7100
Real Help of Garden Grove Meals	(714) 534-6450
S.O.S	(949) 270-2100
Someone Cares Soup Kitchen	(949) 548-8861
Centro de recursos para las familias del Condado de Orange	(949) 364-0500
Centro comunitario del suroeste	(714) 543-8933

Servicios Basados en la Fe

Capilla Cristiana de Laguna	(949) 376-2099
Christ Chapel Metropolitan Community Church	(714) 835-0722
He Intends Victory	(800) HIV-HOPE
Iniciativa sobre el VIH de Saddleback Church	(949) 609-8295
Servicios sociales de la iglesia luterana (servicio emergencia de alimentos)	(877) 577-7267
Ministerios de asistencia a las familias	(949) 492-8477

Refugios

American Family Housing	(714) 897-3221
Friendship Shelter	(949) 494-6928
New Vista Transitional Living	(714) 680-3691
Rescue Mission – Orange County	(800) 663-3074
Salvation Army Hospitality House	(714) 542-9576
YWCA Beyond Shelter (mujeres y niñas)	(714) 871-4488

Instalaciones para Bañarse

Rescue Mission – Orange County	(800) 663-3074
--------------------------------	----------------

Transporte (Autoridad de Transporte del Condado de Orange)

Pases de autobús	(714) 560-5932
Información sobre la ruta de los autobuses	(714) 636-7433

Servicios de Veteranos

U.S. VETS – Long Beach (veteranos desamparados)	(562) 388-7800
Centro de Veteranos del Condado de Orange – Asesoramiento	(714) 776-0161
Servicios para veteranos – VA Benefits	(800) 827-1000

Líneas Directas

Servicios de Abuso del Alcohol y Drogas

Consejo Nacional sobre la Dependencia a las Drogas y el Alcohol	
Santa Ana	(714) 835-4252
Irvine	(949) 770-1191
Línea directa de Alcohólicos Anónimos	(714) 556-4555
Servicios de abuso de alcohol y drogas, Agencia de Cuidados de la Salud (Health Care Agency, HCA)	(714) 480-6660
Línea directa de Cocaine Anonymous	(949) 650-1011
Línea directa de Narcóticos Anónimos	(714) 590-2388

Línea Directa California AIDS

Inglés y español	(800) 367-2437
TTY/TDD para personas con discapacidad auditiva	(888) 225-2437
Línea directa de AIDS In Prison Project	(718) 378-7022

Línea Directa Para Crisis

Línea directa nacional para la prevención del suicidio (inglés, 24 horas)	(800) 273-8255
Línea directa nacional para la prevención del suicidio (español, 24 horas)	(888) 628-9454
Línea directa nacional para la prevención del suicidio (TTY/TDD)	(800) 799-4889
Línea directa para la juventud en crisis de California	(800) 843-5200

Información Sobre el SIDA (Información sobre el tratamiento del VIH)

Inglés y español	(800) 448-0440
TTY/TDD para personas con discapacidad auditiva	(888) 480-3739

Líneas Directas Nacionales del SIDA

Inglés y español	(800) CDC-INFO
TTY/TDD para personas con discapacidad auditiva	(888) 232-6348
Información sobre la Ley de estadounidenses con discapacidad	(800) 514-0383

Información Sobre el Proyecto (de lunes a viernes, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., PST)

(800) 822-7422

Páginas de Internet

Investigación Sobre el SIDA

Pruebas clínicas sobre el SIDA	www.clinicaltrials.gov
Información sobre el SIDA	http://aidsinfo.nih.gov
HIV InSite	http://hivinsite.ucsf.edu

Información Amplia sobre el SIDA

Centros para el control y prevención de la enfermedad	http://cdcnpin.org/ca
The Body	www.thebody.com
Información sobre el proyecto	www.projectinform.org

Recursos del Condado de Orange

Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH.	http://ochealthinfo.com/phs/about/
--	---

Fundación Kaiser Family

www.kff.org

SIDA pediátrico

Fundación Elizabeth Glaser	www.pedaids.org
----------------------------	--

Acrónimos y Abreviaciones con Definiciones

ADAP [EY-dap] – AIDS Drug Assistance Program (Programa de Asistencia de Medicamentos para el SIDA). Programa estatal y federal que ayuda a proporcionar tratamiento farmacéutico para el VIH a clientes/clientes que padecen esta enfermedad.

AETC [EY-tek] – AIDS Education and Training Center (Centro educativo y de capacitación sobre el SIDA). Red de centros responsables de un área geográfica designada en la que abordan la educación y capacitación multidisciplinaria para proveedores de atención médica.

AIDS [eyds] – Acquired Immune Deficiency Syndrome (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida). El SIDA es una condición médica que se origina de la infección por VIH, por lo general después de muchos años.

A.P.I. – Asian and Pacific Islander (asiático - isleño estadounidense).

ARIES [AIR-eez] – AIDS Regional Information and Evaluation System (Sistema Regional de Información y Evaluación). Oficina de California de la base de datos administrada sobre el SIDA utilizada en el Condado de Orange para recopilar y suministrar información sobre los clientes/clientes y los servicios de la Ley Ryan White.

ARTAS – Anti-Retroviral Treatment and Access to Services (Tratamiento Anti-Retroviral y Acceso a los Servicios). Es un modelo de manejo de casos basado en las fortalezas que vincula a los clientes/clientes con el acceso a los servicios.

A.S.O. – AIDS service organization (Organización de servicios para el SIDA). Agencia que presta servicios a personas que viven con VIH.

C.B.O. – Community-based organization (Organización comunitaria).

C.D.C. – Centers for Disease Control and Prevention (Centros para el control y prevención de enfermedades). Agencia del Departamento de salud y servicios humanos de los Estados Unidos que trabaja para proteger la salud pública y la seguridad.

E.F.A. – Emergency Financial Assistance (Asistencia financiera para casos de emergencia).

E.I.S. – Early Intervention Services (Servicios de Intervención Temprana). Las actividades están diseñadas para identificar a los individuos con VIH positivos y prestarles los cuidados tan pronto como sea posible.

Epi [EP-i] – Abreviación para epidemiología o epidemiológico. La epidemiología es el estudio de las tendencias de las enfermedades.

H.C.A. – Health Care Agency (Agencia de Cuidados de la Salud). Agencia dentro del Condado de Orange responsable de los servicios médicos, conductuales, de salud pública y de salud penitenciaria del Condado de Orange; es beneficiaria de los fondos del programa Ryan White en el Condado de Orange.

HCAC [EYCH-kak] – HIV Client Advocacy Committee (Comité para la Defensa del Consumidor con VIH). El Consejo de planificación de asuntos relacionados con el VIH del Condado de Orange que representa las perspectivas de las personas que viven con VIH.

HIVPAC [HIV-pak] – HIV Planning and Coordination unit (Unidad de Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH). Unidad de la Agencia de Cuidados de la Salud del Condado de Orange, Servicios de Salud Pública, División para el Control de Enfermedades y Epidemiología, que coordina los servicios de atención, tratamiento, apoyo y prevención del VIH.

HOPWA [HOP-wah] – Housing Opportunities for Persons with AIDS (Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA). Programa del Departamento de Vivienda y Urbanismo de Estados Unidos que financia los servicios de asistencia y apoyo en el área de viviendas para personas de bajos ingresos que viven con VIH.

H.P.P. – Housing Plus Project. Programa que financia la asistencia para alquilar a corto plazo.

HRSA [HUR-sah] – Health Resources and Services Administration (Administración de Recursos y Servicios de la Salud). Agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos responsable de mejorar el acceso a los servicios de cuidados de la salud para personas que no poseen un seguro, están aisladas o su condición de salud es vulnerable; administra la Ley Ryan White.

I.D.U. – Injection Drug User (Usuario de drogas inyectadas).

L.B.C.C. – Laguna Beach Community Clinic (Clínica de la comunidad de Laguna Beach). Organización comunitaria con servicios en el Condado de Orange.

M.A.I. – Minority AIDS Initiative (Iniciativa para las Minorías con SIDA). Una iniciativa nacional implementada en 1998 que ofrece financiamiento para ayudar a abordar la epidemia del VIH y elimina las disparidades raciales y étnicas entre las poblaciones minoritarias.

M.S.M. – Men who have Sex with Men (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres).

M.S.M.W. – Men who have Sex with Men and Women (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y mujeres).

P.L.W.H./A. – Person Living With HIV/AIDS (personas que viven con VIH/SIDA).

P.L.W.H.D. – Person Living with HIV Disease (personas que viven con la enfermedad del VIH). El término enfermedad del VIH se utiliza para describir todo el espectro con VIH, desde la infección inicial hasta la enfermedad en su etapa avanzada (también conocida como SIDA).

P.L.C. – Public Law Center (Centro de Salud Pública). Organización de servicios para el SIDA con servicios en el Condado de Orange.

P.C.S.C. – Prevention and Care Strategies Committee (Comité de Prevención y Estrategias para la Atención). El Comité del Consejo de Planificación de Asuntos Relacionados con el VIH del Condado de Orange que identifica estrategias para mejorar los resultados a lo largo de las etapas de continuidad de la atención del VIH.

PrEP – Pre-Exposure Prophylaxis (Profilaxis previa a la exposición). Se ha demostrado que la profilaxis previa a la exposición (PrEP) (Truvada®) tomada a diario reduce significativamente el riesgo de contraer el VIH.

PSAP [PEE-sap] – Priority Setting, Allocations, and Planning Committee (Comité de establecimiento de prioridades, asignaciones y planificación). El Comité del Consejo de Planificación de Asuntos Relacionados con el VIH del Condado de Orange que recomienda cuáles son las prioridades y asignaciones de financiamiento al Consejo.

RAP [rap] – Rental Assistance Program (Programa de Asistencia en Alquiler). Programa financiado por HOPWA que proporciona asistencia financiera para vivienda a las personas elegibles que viven con VIH/SIDA del Condado de Orange.

Ley Ryan White – Legislación aprobada originalmente en 1990 como la Ley de Emergencia Ryan White de Recursos de Integrales para el SIDA (Comprehensive AIDS Resources Emergency, CARE), y autorizada nuevamente en 2006 como la Ley Ryan White de Modernización del Tratamiento para el VIH/SIDA (Treatment Modernization Act, RWHATMA) y más recientemente reautorizada en 2009 como la Ley Ryan White de Extensión del Tratamiento (Ryan White Treatment Extension Act). El financiamiento de esta legislación ofrece servicios a las personas que viven con VIH/SIDA en los Estados Unidos y que no cuentan con los recursos para su atención médica u otros servicios de atención relacionados con el VIH.

S.O.A. – State Office of AIDS (Oficina Estatal del SIDA). Unidad del Departamento de Salud Pública, Centro para Enfermedades Infecciosas responsable de administrar los programas del VIH.

STAR [star] – Short Term Assistance for Rent (Asistencia para alquiler a corto plazo).

S.T.D. – Sexually Transmitted Disease (Enfermedades de Transmisión Sexual).

S.T.I. – Sexually Transmitted Infection (Infecciones de Transmisión Sexual).

Preguntas frecuentes de nuevos clientes

- 1. Acabo de enterarme que soy VIH seropositivo o me acabo de mudar al Condado de Orange y soy VIH-positivo. ¿Dónde puedo encontrar información sobre los servicios que tengo a mi disposición en el Condado de Orange?**

Puede encontrar información sobre los servicios que tiene a su disposición en el sitio web de la unidad de Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con el VIH del Condado de Orange en:

<http://ochealthinfo.com/phs/about/dcepi/hiv>

- 2. ¿Qué es el programa Ryan White?**

La Ley Ryan White es un programa federal diseñado para ayudar a garantizar que personas que viven con VIH obtengan y permanezcan bajo cuidado médico. Los ejemplos de los servicios incluyen el administración de casos, servicios dentales, transporte médico, servicio de dispensa de alimentos y asesoramiento en salud mental.

- 3. ¿Debería inscribirme en el administración de casos?**

Los individuos diagnosticados recientemente pueden beneficiarse del administración de casos. Los clientes solo necesitan estar inscritos en los servicios de administración de casos si requieren de un coordinador de casos que les haga seguimiento regular para que obtengan o permanezcan bajo cuidado médico.

- 4. ¿Tengo que estar inscrito en una agencia para tener acceso a los servicios en esa agencia?**

No. Los servicios Ryan White están abiertos a cualquier consumidor que califique para recibir los servicios, independientemente de que se haga seguimiento al caso del consumidor o reciba otros servicios.

Tenga en cuenta que algunas agencias ofrecen servicios que no son financiados por el programa Ryan White y es posible que ofrezcan dichos servicios solo a sus clientes.

- 5. ¿Puedo tener acceso a servicios en más de una agencia?**

Depende. Algunos servicios solo se ofrecen en una agencia. Con el fin de saber qué servicios se ofrecen en cuál agencia, comuníquese con una de las agencias incluidas en la

respuesta a la pregunta 1 (arriba). No debería existir una razón para obtener el mismo servicio en agencias diferentes.

6. ¿Cómo sé si califico para un servicio?

Existen diferentes requerimientos de elegibilidad para los servicios Ryan White; estos pueden a menudo variar. Si no tiene un coordinador de casos, la mejor manera de averiguar cuáles son los requerimientos de elegibilidad para un servicio es comunicándose con una de las agencias incluidas en la respuesta a la pregunta 1 (arriba).

7. Tengo una cita para verificar mi elegibilidad, ¿qué debería esperar?

Un examinador de elegibilidad revisará los documentos que son necesarios para determinar la elegibilidad para el programa Ryan White y otros programas para los cuales usted puede calificar, tales como el Programa de Asistencia de Medicamentos para el SIDA (ADAP), Medi-Cal (CalOptima) o seguro privado. Entre los documentos de elegibilidad necesarios se incluyen: prueba del estado del VIH, constancia de residencia en el Condado de Orange, prueba de discapacidad (solo se requiere para ciertos servicios) y documentos de los ingresos. Es posible que se le soliciten documentos adicionales para determinar si califica para los servicios.

8. ¿Por qué tengo que suministrar tanta información sobre mí para recibir los servicios?

Los servicios Ryan White son financiados por el gobierno federal, el cual exige información específica sobre los clientes y los servicios que reciben. Esta información ayuda a garantizar que los fondos se están utilizando para ayudar a las personas que viven con VIH. Así mismo, dicha información también ayuda a garantizar que el financiamiento siga estando disponible para ayudar a los clientes que no tienen otra fuente para pagar su atención.

9. ¿Qué es ARIES?

ARIES es la base de datos de la Ley Ryan White. Se utiliza para capturar datos que el gobierno federal requiere para prestar los servicios del programa Ryan White. Los datos también se utilizan para identificar las tendencias en las necesidades de servicio.

10. ¿Es mi información privada?

Tenga por seguro que a todo el personal que trabaja con el programa Ryan White se le exige seguir lineamientos estrictos para garantizar que la información sobre usted permanezca en confidencialidad. Si tiene alguna pregunta sobre cómo la agencia maneja su información, puede pedir ver el texto de su “Aviso de Prácticas de Seguridad”.

11. No me siento satisfecho con los servicios que estoy recibiendo. ¿Qué puedo hacer?

Los proveedores del sistema de la Ley Ryan White están comprometidos a ofrecer servicios que respeten sus derechos y necesidades. En el Manual del Consumidor en <http://www.ochealthinfo.com/hiv> tiene a su disposición una lista de sus derechos y responsabilidades. Si en algún momento siente que un proveedor de servicios no ha respetado sus derechos, intente resolver el problema con el proveedor conversando con el personal acerca de su queja. El proveedor debe escuchar su queja y tratar de encontrar una solución. Si su queja no es contestada con una solución, tiene derecho a presentar un reclamo formal basándose en la política de reclamos del proveedor. Esté preparado para escribir o hablar de la fecha y hora de(los) evento(s), quién participa en el(los) evento(s), y cuál considera usted que sería una solución justa.

Notes

Notes

Condado de Orange
Agencia de Cuidados de la Salud

Planificación y Coordinación de Asuntos Relacionados con
el VIH.

1725-B W. 17th Street
Santa Ana, CA 92706
Teléfono: (714) 834-8399
Fax: (714) 834-8270

Pagado con los fondos de la Ley Ryan White
noviembre 2017

